



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUADERNILLO: CU/JRC/010/2019

ACTORES: PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: PES/003/2019

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintidós de febrero dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se ha recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por Víctor Ahmed Carrillo Piña, representante suplente del Partido Político Morena, por medio del cual solicita copias certificadas del Informe Circunstanciado que rindiera este Tribunal ante la Sala Regional Xalapa y en su caso, del escrito de tercero interesado que se hubiere presentado, tal y como obren en el cuadernillo en que se actúa. -----

VISTO. Lo de cuenta, la Magistrada Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracción VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado a Víctor Ahmed Carrillo Piña, representante suplente del Partido Político Morena, con el escrito de cuenta, agréguese a los autos del cuadernillo señalado al rubro para los efectos legales que correspondan.-----

SEGUNDO. Dado que en el presente cuadernillo, de lo solicitado por el peticionario, sólo obra copia del Informe Circunstanciado que en original remitiera este Tribunal a la Sala Regional de la Tercera Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz, ya que en dicho asunto no compareció, ni se presentó escrito alguno de Tercero Interesado, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que certifique una copia del citado documento, y la ponga a disposición del solicitante en las oficinas de este Tribunal, a donde deberá acudir para recibir la misma. -----

NOTIFÍQUESE por estrados al actor y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----